4.º Autorizar a dicha Entidad para operar en los ramos de Enterramientos y Enfermedades (Subsidio), en los límites establecidos en el apartado b) de los artículos sexto y séptimo de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre la Ordenación de los Seguros Privados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de agosto de 1965.—P. D., José R. Herrero Fon-

Ilmo, Sr. Director general de Seguros.

MINISTERIO OBRAS PUBLICAS DE

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Maritimas sobre concesión de autorización a la «Sociedad Anónima Tudela Veguin» para la ocupación de una parcela y la construcción de obras en la zona de servicio del puerto de la Corniga de La Coruña.

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:
Autorizar a la «Sociedad Anónima Tudela Veguín» para ocupar una parcela de 990 metros cuadrados en la zona de servicio del puerto de La Coruña, muelle de Calvo Sotelo, con destino al establecimiento de una instalación de descarga y elegacomiento de cemento, a granel ampliando se la consideración de descarga y elegacomiento de cemento a granel ampliando se la consideración de descarga y elegacomiento de cemento. destino al establecimiento de una instalación de descarga y almacenamiento de cemento a granel, ampliando así la con-cesión otorgada a dicha Sociedad por Orden ministerial de 3 de mayo de 1963, con arreglo a las condiciones que se deter-minan en la expresada Orden. Madrid, 19 de julio de 1965.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Maritimas sobre concesión de autorización a don Antonio de la Lastra Rueda para desecar y sanear una parcela de marisma en la ría de Santoña, canal de Boo, término municipal de Santoña.

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentisimo señor Ministro, ha resuelto:
Autorizar a don Antonio de la Lastra Rueda para desecar y sanear una parcela de marisma de 181.200 metros cuadrados en la ría de Santoña, canal de Boo, término municipal de Santoña, con destino a su aprovechamiento para fines agrícolas, con arreglo a las condiciones que se determinan en la citada Orden. citada Orden

Madrid, 19 de julio de 1965.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a don Andrés Trinquete Quiza para ocupar una parcela en la zona de servicio del puerto de Cariño.

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por dele-

De Orden de esta fecha esta Direccion General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:
Autorizar a don Andrés Triquete Quiza para ocupar una parcela en la zona de servicio del puerto de Cariño, con destino a la construcción de un edificio industrial de efectos navales, con arreglo a las condiciones que se determinan en la citada Orden.

Madrid, 19 de julio de 1965.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Maritimas sobre concesión de autorización a «Hotelera del Ampurdán, S. A.», para ocupar terrenos en la zona marítimo-terrestre de Cap Sa Sal, en Bagur, y construir determinadas obras.

De Orden de esta fecha esta Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Hotelera del Ampurdan, S. A.», para ocupar

una parcela de 1.931,50 metros cuadrados en la zona marítimo-

terrestre de Cap Sa Sal, en Bagur, Gerona, con destino a la construcción de un muro de contención para el establecimiento de una rampa de subida de embarcaciones, embarcadero, solarium, piscina, tubería de aspiración de las bombas que con el agua del mar alimentan la piscina y tubería de vertido del afluente depurado procedente de la estación de tratamiento con arreglo a las condiciones que se determinado. tratamiento, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden. Madrid, 19 de julio de 1965.—El Director general, Fernando

Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Maritimas sobre concesión de autorización a la «Sociedad de Ayuas Potables y Mejoras de Valencia, S. A.», para ejecutar obras en la zona de servicio del puerto de Valencia.

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por dele-

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:
Autorizar a la «Sociedad de Aguas Potables y Mejoras de Valencia, S. A.», para ejecutar las obras que comprende el proyecto de canalización con tubería de 250 milimetros frente al muelle Nazaret, en el puente de Astilleros, en la zona de servicio del puerto de Valencia, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 19 de julio de 1965.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a don Tomás Zubimendi Aranguren la ocupación de una parcela en la zona de servicio del puerto de Orio (Guipúzcoa).

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:
Autorizar a don Tomás Zubimendi Aranguren la construcción de un depósito para hielo en la zona de servicio del puerto de Orio, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 19 de julio de 1965.-El Director general, Fernando

Rodriguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a «Exportadores y Frigorificos Reunidos, S. A.», para la ocupación de terrenos en la zona de servicios del puerto de Huelva.

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por dele-gación del excelentísimo señor Ministro ha resuelto: Autorizar a «Exportadores y Frigoríficos Reunidos, S. A.», para instalar una planta frigorifica en la zona de servicios del puerto de Huelva, con arreglo a las condiciones que se determi-nan en la expresada Orden. Madrid, 19 de julio de 1965.—El Director general, Fernando

Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas de la Cuenca del Tajo referente a las fincas que se citan, expropiadas por el Canal de Isabel II, en el término municipal de Madrid (antes de Fuencarral y El Pardo).

Examinado el expediente de expropiación forzosa de las

Examinado el expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas por las obras del «Canal del Atazar, segunda sección y su camino de servicio», remitido a este Organismo por la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II;

Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo último, en el diario «Arriba» del día 2 del mismo mes y en el «Boletín Oficial» de la provincia del 4 siguiente se publicó el correspondiente anuncio con la relación definitiva de propietarios afectados y de los bienes expropiables con motivo de las referidas obras, exponiéndola en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, abriendo la información pública que determina el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el 17 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», pudiera cualquier persona aportar datos a fin de rectificar errores o formular alegaciones aportar datos a fin de rectificar errores o formular alegaciones sobre la necesidad de la ocupación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 de dicha Ley y 18 de su Reglamento;

Resultando que el excelentisimo señor Alcalde de Madrid ha remitido la correspondiente certificación acreditativa de haber estado experte a la tablém de acuerda de la correspondiente con la consecuencia de la correspondiente contra de la correspondiente con la correspondiente

ber estado expuesto en el tablón de anuncios de la Casa Con-

sistorial el consiguiente edicto, desde el día 26 de febrero al 15 de marzo próximo pasado, sin que conste haberse presentado ningún escrito de oposición a la ocupación que se intenta, ni reclamación alguna para rectificar errores o formular alega-

Resultando que el informe de la Abogacía del Estado es favorable al acuerdo de necesidad de la ocupación.

Vista la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957 y demás disposiciones complementarias;

Considerando que en la tramitación de este expediente se han cumplida la tatalidad de los trámitas previstos en la legiones de la legiones de

han cumplido la totalidad de los trámites previstos en la le-

gislación vigente, Esta Comisaría de Aguas, de acuerdo con las facultades que le fueron conferidas por Ley de 20 de mayo de 1932, Decretos

de 29 y 30 de noviembre del mismo año, Decreto de 8 de octubre de 1959 y artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto declarar la necesidad de la ocupación de las fincas objeto de este expediente y que más adelante se relacionan en el cuadro anexo.

Lo que comunico para su notificación individual a los interesados y reglamentaria publicación en el «Boletín Oficial del Estado», Boletines de la provincia o provincias afectadas, un diario de amplia difusión y exposición en la tablilla de edictos de los Ayuntamientos respectivos. Debe advertirse a los interesados que pueden interponer, en un plazo de quince días, recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras curso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas.

Madrid, 27 de julio de 1965.—El Delegado del Gobierno, Carlos López-Quesada.—6.291-E.

Relación que se cita

Número de orden	Propietario		Finca	
	Nombre o razón social	Domicilio y residencia	Clase	Situación
1 2	Doña Isabel Falguera Moreno, Duque- sa viuda del Infantado, o	Juan Bravo, 18, Madrid Don Pedro, 1. Madrid	Monte y pastos	
4 6 8	Dirección General de Ganadería Primera Región Militar Primera Región Militar Patrimonio Nacional	Capitanía General	Monte y pastos Monte y pastos	El Goloso.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir relativa al expediente de expropiación de los terrenos que se citan, afectados por las obras de «Mejoras del desagüe de los arroyos Es-quivel y Fresno-Gaviño, en la zona de riegos del Viar, del término municipal de Alcalá del Rio (Sevilla).

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 263-SE que se tramita con motivo de las obras arriba expre-

Resultando que en el periódico «Sevilla» de fecha 4 de mayo de 1965, en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 5 de mayo de 1965, y en el «Boletín Oficial de la Provincia» de fecha 6 de mayo de 1965, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcalá del Río, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos e aporten les enertunes detes nere periodes. los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna,

sin oposición alguna,
Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este periodo del expediente.
Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado,
Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el
artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de fecha 16 de
diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afec-

1º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados, cuya relación, ya publicada, se eleva a definitiva.
2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial o de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 21 de julio de 1965.—El Ingeniero Director.—6.324-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir relativa al expediente de expropiación de los terrenos que se citan, afectados por las obras de «Defensa parcial de la zona de riegos del Viar, término municipal de Alcalá del Río (Sevilla).

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 262-SE que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas:

Resultando que en el periódico «Sevilla» de fecha 4 de mayo de 1965, en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 5 de mayo de 1965, y en el «Boletín Oficial de la Provincia» de fecha 11 de mayo de 1965, así como en el tablón de anuncios

del Ayuntamiento de Alcalá del Río, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados para que pudieran pre-sentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para recti-ficar posibles errores en la relación;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna, Considerando que se han cumplido los trámites legales inhe-

Considerando que se nan cumpito los tramites legales innerentes a este período del expediente.
Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado,
Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el
artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de fecha 16 de
diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afec-

1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados cuya relación, ya publicada, se eleva a definitiva.
2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial o de la notificación, en su caso. y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 22 de julio de 1965.-El Ingeniero Director.-6.323-E.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Massey-Ferguson», modelo 135.

Solicitada por «Parés Hermanos, S. A.», la comprobación Solicitada por «Pares Hermanos, S. A.», la comprobación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma por convalidación de su prueba O. C. D. E., realizada por la estación de Silsoe (Inglaterra), esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

Las Jefaturas Agronómicas han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Massey-Ferguson», modelo 135, cuyos datos comprobados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 38 (treinta y ocho) C. V.

Madrid, 2 de agosto de 1965.-El Director general, por delegación, L. Escrivá de Romani.